



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Comité de Reasignación
Excepcional Docente 2022

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

COMUNICADO N° 007-2022

PROCESO DE ADJUDICACION- REASIGNACIÓN EXCEPCIONAL DOCENTE 2022

El Comité de Reasignación Excepcional Docente 2022, y en mérito a la Resolución Viceministerial N°042-2022-MINEDU y la RVM N° 151-2022-MINEDU y según el cronograma regional aprobada mediante la RDR N° 2066-2022-DRELM , comunica a los postulantes al Proceso de Reasignación Excepcional Docente de la ETAPA INTERREGIONAL de las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, las precisiones para el proceso de adjudicación virtual de plazas vacantes, para lo cual se recomienda a los postulantes proveer de conectividad ya que se remitirá un enlace a sus correos electrónicos, el cual han remitido en la solicitud presentada, según detalle:

MEDIO VIRTUAL: Microsoft Teams

ANEXO N° 1 CRONOGRAMA ADJUDICACION DE PLAZAS: ETAPA INTERREGIONAL

MODALIDAD/NIVEL	ESPECIALIDAD	HORARIO DE ADJUDICACION	FECHA
EBR-INICIAL (Unidad Familiar e Interés Personal)	Profesor de aula	9:00 am -10:00 am	
EBR-PRIMARIA (Unidad Familiar e Interés Personal)	Profesor de aula	10:00 am -1:00 pm	
EBR-SECUNDARIA (Unidad Familiar e Interés Personal)	Profesor-Educación Física		
	Matemática		
	Comunicación		
	Ciencia y Tecnología		
	Ciencias Sociales		
	Educación física		
	Inglés		
	Educación para el Trabajo	14:00 pm – 18:00 pm	
	Profesor AIP		
			05/01/2022

TENER EN CUENTA:

1. Numeral 8.1.3 de la RVM N° 042-2022-MINEDU, señala “La adjudicación de plazas por interés personal y unidad familiar se realiza en forma alternada de acuerdo con el orden de mérito, empezando por unidad familiar. El profesor de mayor puntaje de esta causal elige la plaza de su preferencia, luego el profesor de mayor puntaje por causal de interés personal elige la plaza de su preferencia”.
2. Para el caso de los docentes que opten por las plazas vacantes de II.EE. de convenio o Parroquiales deberán presentar la propuesta del Promotor o Director de la I.E., asimismo, los postulantes de la especialidad de Educación Religiosa deberán presentar al momento de la adjudicación la propuesta de la Oficina de Educación Católica (ODEC). Resolución Viceministerial N°042-2022-MINEDU, Numeral 13.7



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Comité de Reasignación
Excepcional Docente 2022

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

3. El link de enlace para el proceso de adjudicación se les enviará a los correos consignados al momento de su postulación, asimismo, se recomienda ingresar antes del horario establecido a fin de evitar dificultades en el momento de la adjudicación.
4. El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación de acuerdo al horario establecido, en caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación.

La Molina, 04 de Enero de 2023

COMISIÓN DE REASIGNACIÓN EXCEPCIONAL DOCENTE 2022